



Boletín Oficial



Gobierno del
Estado de Sonora

Tomo CC • Hermosillo, Sonora • Número 32 Secc. II • Jueves 19 de Octubre de 2017

Directorio

Gobernadora
Constitucional
del Estado de Sonora
**Lic. Claudia
Artemiza Pavlovich
Arellano**

Secretario de
Gobierno
**Lic. Miguel Ernesto
Pompa Corella**

Subsecretario de
Servicios de Gobierno
**Lic. Héctor Virgilio
Leyva Ramírez**

Director General del
Boletín Oficial y
Archivo del Estado.
Lic. Raúl Rentería Villa



Gobierno del Estado de Sonora

Garmendia 157, entre Serdán y
Eliás Calles, Colonia Centro,
Hermosillo, Sonora
Tels: (662) 217 4596, 217 0556,
212 6751 y 213 1286
boletinoficial.sonora.gob.mx





La Comisión Intersecretarial de la Zona Económica Río Sonora, conforme a lo acordado en el punto 6 de su Acta de Sesión de fecha 11 de septiembre de 2017, por medio del Consejo Técnico de la propia Comisión, y con fundamento en los artículos 5, 10, 11 y 14 de la Ley 178 que crea la Zona Económica Especial para el Río Sonora, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado N° 15, sección I de fecha 20 de febrero de 2017, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A las empresas o representantes de la sociedad civil, sectores privado o social, para que presenten propuestas de proyectos y/o políticas que impulsen en la Zona Económica Especial para el Río Sonora el crecimiento económico sostenible, que permita la provisión de servicios básicos, reactive la economía y expanda las oportunidades para vidas saludables y productivas en la región, a través del fomento de la inversión, la productividad, la competitividad, el empleo y una mejor distribución del ingreso entre la población.

Delimitación de la Zona: Conforme a lo establecido en el Artículo 14 de la Ley que Crea la Zona Económica Especial para el Río Sonora, las funciones que realizará el Consejo Técnico se concretan a la Zona Económica Especial del Río Sonora delimitada en la Declaratoria de la Zona publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 39, sección II, de fecha 15 de mayo de 2017.

Bases para la Convocatoria

Perfil de Propuestas:

1. Propuestas que cumplan con los Objetivos de la Ley que Crea la Zona Económica Especial para el Río Sonora
2. Propuestas que se implementen en la Zona Económica Especial del Río Sonora
3. Estructura de Propuesta:
 - a. Propuesta
 - b. Problemática a atender
 - c. Objetivos generales y específicos de la propuesta
 - d. Justificación
 - e. Responsables involucrados
 - f. Etapas de la propuesta
 - g. Actividades a realizar





- h. Recursos Claves:
 - i. Materiales
 - ii. Financieros
 - iii. Legales
 - iv. Humanos

- i. Evaluación de Impacto:
 - i. Instrumentos y metodología de medición
 - ii. Metas
 - iii. Indicadores

Plazo para presentar propuestas: El plazo para presentar propuestas y recibir proyectos y/o políticas que impulsen en la Zona Económica Especial para el Río Sonora vence **10 días hábiles posteriores a la publicación de la presente convocatoria** en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en punto de las 15:00 horas.

Domicilio: Las propuestas se recibirán en las oficinas que ocupa la Subsecretaría de Ingresos, sita en Mezzanine del Edificio BANXICO, en la confluencia de las calles Blvd. Hidalgo y Pedro Moreno, de la colonia Centro.

Los asuntos no previstos en esta Convocatoria se resolverán en la Primer Reunión Ordinaria de la Comisión Intersecretarial, a juicio de la misma y por mayoría de votos.

ATENTAMENTE

**EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE LA
ZONA ECONÓMICA ESPECIAL RÍO SONORA**

LIC. JAVIER GUTIÉRREZ ÁVILA
DIRECTOR GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO

C O P I A

Boletín Oficial y
Archivo del Estado



Secretaría
de Gobierno



Boletín Oficial



Gobierno del Estado de Sonora

Tarifas en vigor

Concepto	Tarifas
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página.	\$ 7.00
2. Por cada página completa.	\$ 2,438.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio.	\$3,547.00
4. Por suscripción anual por correo, al extranjero.	\$ 12,373.00
5. Por suscripción anual por correo dentro del país.	\$6,864.00
6. Por copia:	
a) Por cada hoja.	\$7.00
b) Por certificación.	\$49.00
7. Costo unitario por ejemplar.	\$ 27.00
8. Por boletín oficial que se adquiera en fecha posterior a su publicación, hasta una antigüedad de 30 años	\$ 89 .00
Tratándose de publicaciones de convenios – autorización de fraccionamientos habitacionales se aplicará cuota correspondiente reducida en un 75%	

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana. En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación del Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. [Artículo 6to de la Ley 295 del Boletín Oficial.]

El Boletín Oficial solo publicará Documentos Originales con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento. [Artículo 6to de la Ley 295 del Boletín Oficial.]

La Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado le informa que puede adquirir los ejemplares del Boletín Oficial en las Agencias Fiscales de Agua Prieta, Nogales, Ciudad Obregón, Caborca, Navjoa Cananea, San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco, Huatabampo, Guaymas y Magdalena.

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno

